

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por «Rancho Los Ciervos, S.A.», recurso contencioso-administrativo núm. 613/95-S.3.º contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 20 de enero de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 17 de junio de 1994 del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 613/95-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de octubre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 10 de octubre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 650/95-S.3.º, interpuesto por Inbadiz, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por «Inbadiz, S.A.», recurso contencioso-administrativo núm. 650/95-S.3.º contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 20 de febrero de 1995, que no admitía a trámite el Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 25 de febrero de 1994 del Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Cádiz. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 650/95-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de octubre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco-Romero.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 9 de octubre de 1995, complementaria a la de 3 de febrero de 1995, por la que se anunció oferta pública de empleo.

El Pleno de la Cámara de Cuentas, en sesión celebrada el veintiuno de septiembre de 1995, en uso de las competencias que le atribuyen el artículo 19 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, y el artículo 50.10 de su Reglamento de Funcionamiento y Organización, ha adoptado los siguientes acuerdos, complementarios al de 30 de enero de 1995, por el que se aprobó realizar Oferta Pública de Empleo, de los cuales se da publicidad por la presente para general conocimiento:

«1.º Ampliar a cinco el número de plazas del Cuerpo de Auditores y a seis las del Cuerpo de Técnicos de Auditoría previstas en la Oferta Pública de Empleo aprobada el 30 de enero de 1995.

2.º Hacer pública la previsión de que el número de plazas anunciado en la Oferta Pública de Empleo es susceptible de ampliación en caso de producirse alguna nueva vacante, de lo que en su caso se dará público conocimiento a los participantes en los procesos selectivos.

3.º Establecer en la convocatoria de plazas del Cuerpo de Ayudantes de Auditoría la reserva de una plaza para el cupo de discapacitados previsto en la Disposición Adicional 19.ª de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, por ser éste el Cuerpo en que existe un mayor número de vacantes a convocar y no ser posible la aplicación del tres por ciento de reserva legal para dicha finalidad a cada una de las convocatorias previstas, procediendo su aplicación al total de la Oferta».

Sevilla, 9 de octubre de 1995.- El Consejero Mayor, José Cabrera Bazán.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EDICTO

La Sala Primera del Tribunal Constitucional, por provisión dictada en el día de hoy, en el recurso de amparo núm. 3894/94, promovido por don Manuel Burgos Torres

y otra, ha acordado notificar por medio del presente a los citados recurrentes que tuvieron su último domicilio en Málaga; calle Horacio Klengo 18, 5.º, 3, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, la providencia de 9 de octubre de 1995, en la que se acuerda lo siguiente:

«Sala Primera. Sección Segunda. Gimeno Sendra. Jiménez de Parga y Cabrera. Delgado Barrío. La Sección

en el asunto reseñado, acuerda, por unanimidad, de conformidad con lo prevenido en el art. 50.5 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, la inadmisión del recurso al no haberse subsanado la falta de postulación, ni los demás defectos puestos de manifiesto por el Tribunal, dentro del plazo establecido en el art. 85.2 de dicha Ley. En efecto, los recurrentes no han atendido el requerimiento efectuado en providencia de 19 de diciembre de 1994 llevada a efecto mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para presentar relación circunstanciada de los hechos objeto de la demanda de amparo que trataban de interponer, aportar copias de las sentencias dictadas por los Organos Judiciales y acreditar la fecha de notificación de la última a efectos del cómputo establecido en el art. 44 de la LOTC, ni ha acreditado haber gozado de los beneficios de justicia gratuita en el proceso judicial antecedente o cuales sean sus recursos a efectos de la designación de Abogado y Procurador del turno de oficio, incumpliendo definitivamente la exigencia impuesta por el art. 50.5 en relación con el 44 y 81.1 de la L.O.T.C. No dándose recurso contra esta providencia, conforme dispone el art. 50.5 de la LOTC, archívense las presentes actuaciones. Notifíquese al recurrente y al Ministerio Fiscal. Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco. Presidente Sección. Hay una rúbrica. Ante mí. Pedro Herrera Gabarda. Rubricado».

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, expido el presente en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Secretario de Justicia.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. CUARENTA Y CINCO DE MADRID**

EDICTO. (PP. 2314/95).

Doña Josefina Molina Marín, Magistrada Juez S.to. del Juzgado de Primera Instancia núm. 45 de los de Madrid, sito en Capitán Haya núm. 66 planta 6.º, en el expediente de Declarativo menor cuantía núm. 00110/1995 seguido a instancia del Procurador D/ña. Blanca María Grande Pesquero, en nombre y representación Banco de Sabadell, S.A., contra don Roberto Albertín y otros, aquél en ignorado paradero, he acordado se emplace a la parte demandada a fin de que, en el improrrogable plazo de diez días, comparezca en autos personándose en forma y verificándolo se le concederán diez días para contestar a la demanda, bajo apercibimiento de que de no-hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Andalucía, expido el presente en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco.- La Magistrada Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SH-15/95).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de Suministro, realizada mediante la forma concurso de homologación de bienes tipo.

Denominación: Adquisición de material informático homologado a la empresa El Corté Inglés, S.A.

Empresa adjudicataria: Informática El Corte Inglés, S.A.

Presupuesto de adjudicación: Cinco millones seiscientos sesenta y cuatro mil trescientas cuatro (5.664.304) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 26 de septiembre de 1995.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de octubre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2474/95).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. CENTRO DE SALUD DE PONIENTE-NORTE. CORDOBA.

Datos del expediente: C.P. 2/95, para la contratación del Suministro de equipo odontológico con destino al Centro de Salud Poniente Norte. Córdoba.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de tres millones doscientas mil pesetas (3.200.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Secretaría de Dirección del